

Miércoles, 20 de Julio de 1988
Cuenca — Ecuador.

EL TIEMPO

7

Deu sald

- QUITO, JULIO 20
(AFP).- Ecuador destinará a Venezuela 45.160 barriles diarios de crudo hasta el próximo 20 de agosto, en que concluirá de cancelar una deuda de 12,5 millones de unidades contraída en 1987 con ese país.

Venezuela le prestó ese volumen tras un sistema que dañó la infraestructura petrolera de Ecuador en marzo de 1987, lo que le permitió al gobierno cumplir con sus contratos de entrega de crudo a largo plazo a varias firmas de diversas naciones del mundo.

Tras el terremoto, Ecuador también reci-

Organiza vación

— El Departamento Educativo Central, como todos los años cionales con el principal objetivo de fomentar los valores, ha organizado el Festival Popular, el mismo que este señor Xavier Encalada, conocido ciudadano...

Este taller se realizará de julio hasta el 12 de agosto de lunes a viernes, de 09h30 a

Las inscripciones son gratis en el Museo del Banco Central, Ext. 254.

MUTUALISTA AZUAY.— AL PÚBLICO.— Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados sobre el extravío de la Libreta de Ahorros N° 43874, emitida por Mutualista "Azuay" a favor de: ZHUNIN NAULAGUARI MARIA LAURA. Si transcurridos doce días a partir de esta publicación, no se presentare reclamación alguna sobre dicha Libreta, de hecho quedará anulada sin ninguna responsabilidad para esta Mutualista.

Cuenca Julio 20 de 1900

4.1 Garante

111-120

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRO ECUATORIANA S.A."**

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FERROECUATORIANA S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca el 8 de Junio de 1988, ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla Estévez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 88-3-1-1-143 de 20 de Junio de 1988, y se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el N° 150 el 28 de Junio de 1988.

2.- OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. John Kenneth Kelly Joseph, en su calidad de Director y representante legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad mexicana, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.— La compañía aumenta su capital en la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 67'985.017,51, mediante 1 cuenta Superávit por Revalorización de Activos; y, \$ 2'004.982,49, mediante Reserva Legal.

6.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: FERRO CORPORATION, DANIEL GASPARUTTI DA CORTE, y C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA.

6.- AUTORIZACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.— El accionista "FERRO CORPORATION", de nacionalidad norteamericana mediante Resolución N° 300 de 2 de Junio de 1988, ha sido autorizado por el señor Subsecretario Regional de Industrias, Comercio, Integración y Pesca en el Aistro para que invierta, con el carácter de INVERSION EXTRANJERA DIRECTA la suma de \$ 34'300.000,00 en el aumento de capital de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A."

El accionista "DANIEL GASPARUTTI: DA CORTE, de nacionalidad argentina, mediante Resolución N° 842 de 8 de Julio de 1987, ha sido autorizado por el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para que invierta, con el carácter de INVERSIÓN NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas en el Ecuador o por constituirse, e, si lo requiere, en la formación de empresas unipersonales.

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De conformidad al Régimen Común de Tratamiento a capitales extranjeros, la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", ha sido calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, como EMPRESA MIXTA.

8.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. Sexto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: el capital social de la compañía, es de Doscientos cincuenta millones de sures, dividido en docecientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un mil sures, cada una".

Cuenca, Julio 19 de 1968

**Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL**